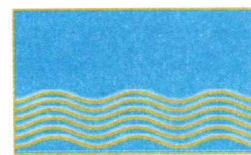




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 008-2022-MPCVZ

Zorritos, 09 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto del 2022, sobre el Proyecto de Ordenanza que establece beneficios Tributarios para los contribuyentes del distrito que cumplan con el pago de sus tributos municipales y la actualización de su información tributaria, Informe N° 133-2022-MPCVZ-GAT/SGARF de fecha 14 de julio del 2022, Informe N° 386-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 22 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las que, según el artículo 74° de la misma norma, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, debiéndose respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley; lo que se condice con lo previsto en la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus normas modificatorias;

Que, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley; excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administran;

Que, producto de la pandemia COVID 19 ha ocasionado un efecto de contracción de la economía local y nacional; situación que a la fecha ha dificultado el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, teniendo en cuenta que nuestra Gestión Edil desde inicio de la pandemia viene otorgando beneficios tributarios e impulsando el pago voluntario por lo que un importante segmento de contribuyentes cumplieron con realizar sus pagos al día, situación que coadyuva a la mejora de los ingresos municipales y como consecuencia de ello en el sostenimiento de los servicios públicos;

En ese sentido, los lineamientos de gestión de esta comuna, surge la necesidad de otorgar el presente beneficio tributario a los vecinos que cumplan con realizar el pago anual de sus tributos municipales a fin de facilitar y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y así como también para aquellos contribuyentes que cumplan con actualizar correctamente la información de su predio mediante el procedimiento de fiscalización tributaria y contribuir a revertir los niveles de omisión y subvaluación tributaria;

Que, la Subgerencia de Acotación, Registro y Fiscalización con Informe N° 133-2022-MPCVZ-GAT/SGARF de fecha 14 julio de 2022, remite la propuesta del proyecto de Ordenanza que establece beneficios Tributarios para los contribuyentes Zorriteños que cumplan con el pago anual de sus obligaciones tributarias, así como también para aquellos propietarios o poseedores de predios que cumplan con la actualización de la información de sus predios, con la finalidad de facilitar y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias del periodo 2022 y ejercicios anteriores, acorde con lo informado por la Subgerencia de Acotación, Registro y Fiscalización, mediante el Informe N° 133-2022-MPCVZ-GAT/SGARF de fecha 14 julio de 2022, la Gerencia de Administración

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

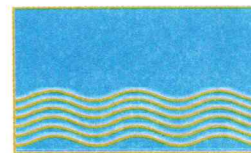
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Ordenanza Municipal N° 008-2022-MPCVZ

Tributaria solicita a la Gerencia Municipal remitir el proyecto de la ordenanza a comento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 386-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 22 de julio del 2022, a la letra OPINA:

2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo de la Gerencia de Administración y Finanzas.

2.1.1. SOLICITAR, se PROGRAME, sesión de concejo... para que el Concejo Municipal decida APROBAR el proyecto de Ordenanza que Establece Beneficios Tributarios por el Cumplimiento de Pago de Sus Tributos Municipales y Actualización Predial Para Todos los Contribuyentes del Distrito de Zorritos-Provincia de Contralmirante Villar;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9°, numeral 8, y artículo 8°, y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo aprobó por unanimidad de los miembros presentes la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO ORIENTADOS A PROMOVER EL PAGO VOLUNTARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA Y A LA ACTUALIZACIÓN PREDIAL

Artículo Primero. - DEL OBJETO

La presente Ordenanza tiene por objeto otorgar beneficios tributarios a todos los contribuyentes que mantengan tributos pendientes de pago que cumplan con la cancelación total (todos los periodos anuales pendientes) y/o parcial (algunos periodos anuales) respecto al impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio corriente y/o años anteriores. Así también se otorga el presente beneficio a aquellos contribuyentes que producto del proceso de fiscalización tributaria, declaren y/o actualicen la información de su(s) predio(s) y realicen el pago de sus tributos generados.

Artículo Segundo. - DEL ALCANCE

La presente Ordenanza es de aplicación para todas las personas naturales, jurídicas y sociedades conyugales que estén registrados como contribuyentes (propietarios o poseedores) en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos.

Artículo Tercero. - BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

Los Beneficios Tributarios son los siguientes:

Para el Impuesto Predial: 100% de descuento en intereses, moras y multas tributarias por los periodos que se cancelen durante la vigencia de la presente ordenanza.

Para los Arbitrios Municipales: 100% de descuento en intereses y moras por los periodos anuales que se cancelen durante la vigencia de la presente ordenanza. Además, respecto de los insolutos de los arbitrios municipales:

Condonación del 30% del insoluto de los arbitrios municipales del periodo 2021 y anteriores por el pago total de cada periodo.

Condonación del 20% sobre los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022. (pago anual)

Para predios declarados o que se encuentren en proceso de fiscalización.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

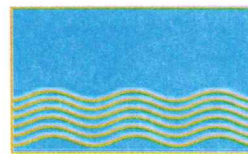
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continúa Ordenanza Municipal N° 008-2022-MPCVZ

Además de los beneficios descritos en el párrafo anterior, para los que se encuentran en proceso de fiscalización, las diferencias generadas tienen los siguientes descuentos:

Para el Impuesto Predial: 100% de descuento en intereses, moras y multas tributarias por las diferencias acotadas de cada periodo producto del proceso de fiscalización que se cancelen durante la vigencia de la presente ordenanza.

Para los Arbitrios Municipales: 100% de descuento en intereses y moras por las diferencias acotadas de cada periodo producto del proceso de fiscalización que se cancelen durante la vigencia de la presente ordenanza. Además, respecto de los insolutos de los arbitrios municipales:

Condonación del 30% del insoluto de los arbitrios municipales del periodo 2021 y anteriores por el pago total de cada periodo fiscalizado.

Condonación del 20% sobre los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022. (pago anual)

Estos beneficios tributarios son conferidos a todos los contribuyentes y responsables tributarios que cumplan con el pago total (todos los periodos pendientes) y/o parcial (algunos periodos), hasta la vigencia de la presente ordenanza.

Artículo Cuarto. - PAGOS ANTERIORES.

Los montos pagados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza no será materia de compensación y/o devolución alguna, excepto los pagos indebidos.

Artículo Quinto. - VIGENCIA.

La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, hasta el 30 de septiembre de 2022.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. - Facúltase al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza, así como modificar el plazo establecido en el artículo quinto antes de su vencimiento.

Segunda. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Tercera. - Encárguese a la Secretaría General e Imagen Institucional tramitar la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la Región Tumbes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CONTRALMIRANTE VILLAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe